



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Prórroga Licitación Pública Nro 08/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 para los afiliados del IOSFA"

VISTO el Expediente Nro EX-2017-30601027- -APN-SFB#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2018-23-APN-D#IOSFA de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 08/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 226.449.977,14).

Que los contratos celebrados con las empresas vencen el 28 de agosto de 2019.

Que se procedió a asociar el expediente EX-2019-10790993- -APN-SCC#IOSFA a la presente Licitación, correspondiente al cambio de Razón Social del adjudicatario SUCESIÓN DE FRANCISCO CASCALES por DROGUERIA MONUMENTO S.A.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 18 establece que a partir del perfeccionamiento del contrato, se podrá hacer uso de la opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, de común acuerdo entre ambas partes, en las mismas condiciones y precios pactados.

Que mediante ME-2019-48364643-APN-GP#IOSFA de fecha 22 de mayo de 2019, la Gerencia de Prestaciones solicitó se gestione la prórroga del DOCE (12) meses más de las Ordenes de Compras N° 10.006/2018 a favor de DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A, 10.007/2018 a favor de DROGUERIA DEL SUD S.A, 10.008/2018 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A, 10.009/2018 a favor de DROGUERIA ORIEN DE FARMACIA ORIEN S.A, 10.010/2018 a favor de FARMA KD S.A y 10.011/2018 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

Que con fecha 22 de mayo de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA solicitó a las empresas SUIZO ARGENTINA S.A, FARMA KD S.A, DROGUERIA MONUMENTO S.A, DROGUERIA DEL SUD S.A, ORIEN S.A y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A si

accederán a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que las firmas SUIZO ARGENTINA S.A, FARMA KD S.A, DROGUERIA MONUMENTO S.A, DROGUERIA DEL SUD S.A, ORIEN S.A y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A prestaron conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 6 de junio de 2019 y mediante ME-2019-52748943-APN-SCC#IOSFA Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos la correspondiente Afectación Presupuestaria.

Que la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos mediante Afectación Presupuestaria Definitiva Nro 1517/2019 de fecha 07 de junio de 2019 informa que se cuenta con crédito para afrontar el gasto.

Que mediante ME-2019-54339187-APN-SCC#IOSFA de fecha 12 de junio de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones IOSFA elevó el expediente a la Comisión Evaluadora a fin de que tome la debida intervención respecto a la opción a prórroga del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante CD-2019-55505613-APN-CEO#IOSFA de fecha 12 de junio de 2019, la Comisión Evaluadora informó que no tiene observaciones que realizar al respecto, debiendo darse intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos previo al dictado del Acto Administrativo correspondiente

Que mediante ME-2019-56007409-APN-SCC#IOSFA de fecha 19 de junio de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones dio intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a fin de que expida respecto a la opción a prórroga del contrato de la Licitación Pública de referencia.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2019-58081599-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 28 de junio de 2019, en donde analiza lo siguiente: *“(...) de las presentes actuaciones, cabe señalar que, toda vez que la opción a prórroga está prevista en el artículo 12 inciso g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones y que la utilización de dicha opción se ajusta a lo determinado en dicho artículo, esta Asesoría no tiene observaciones que formular. (...)”*

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la Prórroga de la Licitación Pública Nro 08/2017 Provisión de medicamentos para el tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 226.449.977,14).

ARTÍCULO 2° - Prorrogar en el Orden de Mérito N° 1, según RESFC-2018-23-APN-D#IOSFA a:

FARMA KD S.A.: Renglones N° 36, 38 y 87, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 35/100 (\$14.602.514,35).

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 33, 37, 43, 44 y 45, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 17/100 (\$19.331.347,17).

ORIEN S.A.: Renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 56, 60, 65, 66, 77, 78, 80, 83, 89, 93, 96, 100, 101, 102, 111 y 112 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$159.672.894,01).

DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Renglón N° 84, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$2.606.587,20).

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 01, 02, 17, 18, 35, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 63, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 82, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$30.236.634,40).

ARTÍCULO 3° - Prorrogar en el Orden de Mérito N° 2 según RESFC-2018-23-APN-D#IOSFA a:

FARMA KD S.A.: Renglones N° 01, 02, 18 y 88.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 28, 29, 30, 34, 38 y 48.

ORIEN S.A.: Renglones N° 17, 35, 37, 45, 55, 61, 62, 63, 69, 70, 72, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 90, 91, 92 y 110.

DROGUERIA DEL SUD S.A.: Renglones N° 31, 32, 33, 46, 47, 53 y 54

DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Renglones N° 39, 40, 41, 42, 67, 71, 73, 74, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 36, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 56, 65, 77, 78, 83 y 96.

ARTÍCULO 4° - Prorrogar en el Orden de Mérito N° 3 según RESFC-2018-23-APN-D#IOSFA a:

FARMA KD S.A.: Renglones N° 17, 25, 26, 27, 37, 43 y 44.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 35, 36, 40, 41 y 42.

ORIEN S.A.: Renglones N° 33, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 67, 71, 73, 74, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

DROGUERIA DEL SUD S.A.: Renglones N° 22, 24, 28, 29 y 30.

DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Renglones N° 18, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 110.

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 31, 32, 34 y 39.

ARTICULO 5° - Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, las que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 10.006/2018 a favor de DROGUERIA 20

DE JUNIO S.A, 10.007/2018 a favor de DROGUERIA DEL SUD S.A, 10.008/2018 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A, 10.009/2018 a favor de DROGUERIA ORIEN DE FARMACIA ORIEN S.A, 10.010/2018 a favor de FARMA KD S.A y 10.011/2018 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 6° -Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

